



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 3532666 ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024

Ref.: Ejecutivo

Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00238-00

Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma el auto que libró mandamiento de pago a la Sociedad ejecutada, lo anterior dentro del término de 30 días, so pena de aplicar lo indicado en el artículo 317 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE, (2)

**YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 065 del 7 de mayo de 2024.

Firmado Por:

Yeimi Alexandra Vidales Vergara

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fc45c498065b4f35e1cc1a7171f770d4d7ac922ef43511a50779402aa06ca8d**

Documento generado en 06/05/2024 04:40:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>